



# M.G.D.

## Mutualidad General Deportiva

### NORMAS DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

- La primera asistencia *in situ* y el traslado corresponden a la organización de la prueba.
- La M.G.D., sólo abona traslados por urgencias graves y para hospitalización.
- Debes acudir siempre a un centro concertado con la M.G.D. Solicita el cuadro médico en la Entidad deportiva que te dio de alta, o ponte en contacto telefónico con la Mutualidad, que te facilitará esta información. Asimismo, a través de Internet en la dirección <http://www.mgd.es>
- Antes de acudir al centro médico concertado, deberás adquirir un formulario de **Comunicado de Accidente**, en la Entidad deportiva que te dio de alta.
- Una vez cumplimentado por la Entidad deportiva los apartados que le corresponden de este impreso, deberás acudir al servicio asistencial concertado, con el **Comunicado de Accidente**, en un plazo no superior a 3 días desde la fecha de su emisión.
- En el centro médico te identificarás presentando tu D.N.I. así como el formulario de **Comunicado de Accidente** cumplimentado.
- En el Centro Médico deberás exigir que te cumplimenten en el Comunicado de Accidente los datos que corresponden a este servicio. Una vez cumplimentado por el Servicio Médico, deberás remitir el original por correo a la Mutualidad, en un plazo no superior a 7 días (art. 16 de Ley de Contrato de Seguro).
- En caso de urgencia el centro asistencial concertado dispone de un formulario provisional válido solamente para la primera asistencia de urgencia. En el caso de que no canjees este formulario provisional por el definitivo en el centro que te atendió, perderás tu derecho a sucesivas consultas y/o tratamientos así como al reembolso de gastos e indemnizaciones si las necesitaras. La M.G.D. se reserva el derecho de reclamarte esta primera asistencia, en caso de no estar correctamente afiliado en la misma, o no certificar la entidad deportiva que te dio de alta en nuestro seguro, que el accidente se produjo en la práctica de la actividad deportiva.
- Debes saber que la inactividad deportiva prescrita por el facultativo, en este formulario es obligatoria. La M.G.D. no se hará cargo de ningún accidente ocurrido durante este periodo de inactividad deportiva, y por tanto de cualquiera de las prestaciones a las que te de derecho tu seguro deportivo.
- En caso de producirse tu alta médica deportiva antes del periodo de inactividad prescrita, por el facultativo que cumplimentó el Comunicado de Accidente, deberás ponerte en contacto con la M.G.D. para informarlo, debiendo facilitar el número de Comunicado.

... algo más que un seguro de accidente deportivo